

## Términos y condiciones de cobertura para el cliente

- a) Cuando el cliente alquila cualquier equipo (incluyendo los accesorios contratados para ese equipo) de IMDEX (el **Equipo**), el Cliente puede optar por el pago de un cargo de cobertura contra el riesgo de pérdida o daños al Equipo (**Cargo de cobertura**) durante el período del alquiler, sujeto a los términos y condiciones de este documento.
- b) El monto del Cargo de cobertura es el que se indica en la cotización y/o el formulario de alquiler del Equipo, o el que figura en la lista de precios proporcionada por IMDEX de vez en cuando, y será pagadero en cuotas según se acuerde por escrito con IMDEX.
- c) Los clientes que opten por pagar el Cargo de cobertura deben asegurarse de que IMDEX incluya esta cobertura en cualquier cotización, formulario de alquiler y factura del Equipo. IMDEX se reserva el derecho de no liberar de obligaciones al Cliente según la cláusula f), en caso de que el cliente no pague el Cargo de cobertura de acuerdo a lo facturado.
- d) IMDEX se reserva, a su entera discreción, el derecho a negarse a aceptar una elección de Cargo de cobertura, incluso si:
  - (i) cualquier monto, pago o deuda sigue pendiente de pago a IMDEX por parte del cliente; o
  - (ii) ya se ha hecho una reclamación con respecto a cualquier Equipo alquilado por el Cliente.

## Liberación

- e) Sujeto a la cláusula f) y a que el cliente pague el Cargo de cobertura respecto de cualquier Equipo, IMDEX acuerda liberar al Cliente de cualquier obligación de indemnizar a IMDEX por cualquier pérdida o daño que ocurra a ese Equipo mientras esté a cargo del Cliente o de su personal, siempre que la pérdida y el daño ocurra en el curso ordinario de las actividades de almacenamiento, manipulación, uso y/u operación del Equipo de conformidad con las instrucciones de operación de IMDEX.

## Exclusiones

- f) El Cliente reconoce y acepta que la liberación de obligaciones con respecto al Equipo en la cláusula e) solo se aplica si:
  - (i) el Cliente ha tomado todas las precauciones razonables para prevenir y mitigar cualquier pérdida o daño al Equipo;
  - (ii) la pérdida no surge del mantenimiento, servicio y/o procesamiento estándar de la finalización del alquiler;
  - (iii) en el caso de que el Equipo se pierda en un pozo, el Cliente debe realizar intentos razonables para recuperar el Equipo a satisfacción de IMDEX;
  - (iv) el Cliente notifica a IMDEX por escrito sobre cualquier pérdida o daño del Equipo, dentro de un plazo de 14 días a partir de la ocurrencia de dicha pérdida o daño;
  - (v) en el caso de que el Equipo esté dañado, pero no extraviado, el Cliente devuelve el Equipo dañado a IMDEX sin demora y a más tardar en la fecha y hora notificada por IMDEX;
  - (vi) el Cliente devuelve a IMDEX sin demora cualquier parte del Equipo que no esté dañada o extraviada y a más tardar en la fecha y hora notificada por IMDEX;
  - (vii) la pérdida o daño no fueron causados por algunos de los motivos siguientes:
    - (A) la apertura, modificación, alteración o utilización del Equipo por parte del Cliente de una manera que sea incompatible con su uso previsto;
    - (B) la utilización por parte del Cliente del Equipo con sus accesorios asociados, incluyendo el engranaje operativo, cuando existía daño en dichos accesorios;
    - (C) el Cliente no opera o mantiene el Equipo de conformidad con las instrucciones proporcionadas por IMDEX;
    - (D) el Cliente continúa usando el Equipo cuando este tiene daños;

- (E) reparaciones o modificaciones en el Equipo que se llevaron a cabo sin el consentimiento previo por escrito de IMDEX;
- (F) cualquier acto ilícito o negligente, u omisiones por parte del Cliente. e
- (G) incendio, robo, inundación, pérdidas en tránsito o cualquier no devolución del Equipo por otras razones que no sean la pérdida dentro de un pozo.

### **Obligaciones del Cliente**

- g) Si el Cliente recupera o encuentra posteriormente un Equipo que haya sido reportado como extraviado dentro de un pozo, el Cliente debe notificar y devolver con prontitud el Equipo a IMDEX. Si el Cliente no notifica y devuelve con prontitud a IMDEX el Equipo recuperado, el Cliente será responsable de los montos de pago del alquiler del Equipo por el período comprendido entre la fecha en la que el Equipo fue declarado como extraviado y la fecha en la que el Equipo se encontró o recuperó.
- h) En el caso de que el Equipo esté dañado, pero no extraviado, el Cliente debe devolver el Equipo dañado a IMDEX sin demora y a más tardar en la fecha y hora notificada por IMDEX; Si el Cliente no devuelve el Equipo, la liberación de obligaciones no se aplicará y el Cliente será responsable por el valor de sustitución actual del Equipo según lo determine IMDEX, hasta que el Equipo dañado sea devuelto a IMDEX.

### **General**

- i) El Cliente acepta que IMDEX no está proporcionando ninguna póliza de seguro en relación con el Equipo y este documento no está destinado a crear o servir como evidencia del suministro de ningún producto de seguro por parte de IMDEX. El Cliente reconoce y acepta que debe tomar y mantener las pólizas de seguro necesarias en relación al uso y/o alquiler del Equipo de su parte.
- j) Estos términos y condiciones se registrarán y determinarán de conformidad con las leyes del Estado de Australia Occidental y las partes se someten a la jurisdicción no exclusiva de sus tribunales.
- k) Si hay algo en este documento que sea nulo, ilegal o inaplicable, entonces queda separado y el resto de este documento sigue en vigor.
- l) Este documento no puede ser modificado, dejado sin efecto o abandonado a menos que se haga mediante un documento firmado por IMDEX.